



TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD



En conformidad al Art. 147 del DFL 4/06 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 87/14, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que aplicará Luzlinares S.A. y Luzparral S.A. a partir del 1 de abril de 2014 (valores con Iva incluido)

CODIGO	SERVICIO	ID	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo Variable(\$)	Unidad cargo variable	OBS.	
A	Apoyos en postes Compañía					1,083	No tiene		
B	Arriendo de empalme	B,1	MONOFÁSICOS EN B.T. AÉREO	hasta 6 KVA normal.	583	17,9			
				mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA.	583	17,9			
				mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA.	2,039	32,7			
				mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA.	2,241	41,8			
C	Arriendo de medidor Electromecánico	C,1	MONOFÁSICOS EN B.T.	de hasta 10 A.	407				
				mayor de 10 A y de hasta 50 A.	407				
				de hasta 10 A.	2,470				
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	2,470				
C,2	TRIFÁSICOS EN B.T. SIN INDICACIÓN DE DEMANDA	de hasta 10 A.	3,895						
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	3,895						
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	3,895						
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	3,895						
C,3	TRIFÁSICOS EN B.T. CON INDICACIÓN DE DEMANDA	de hasta 10 A.	436						
		mayor de 10 A y de hasta 50 A.	436						
		de hasta 10 A.	2,895						
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	2,895						
C,4	ARRIENDO DE MEDIDOR ELECTRÓNICO	C,4	MONOFÁSICOS EN B.T.	de hasta 10 A.	436				
				mayor de 10 A y de hasta 50 A.	436				
				de hasta 10 A.	2,895				
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	2,895				
C,5	TRIFÁSICOS EN B.T. SIN INDICACIÓN DE DEMANDA	de hasta 10 A.	4,373						
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	4,373						
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	4,373						
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	4,373						
C,6	TRIFÁSICOS EN B.T. CON INDICACIÓN DE DEMANDA	de hasta 10 A.	4,373						
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	4,373						
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	4,373						
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	4,373						
E	Aumento de capacidad de empalme	E,1	MONOFÁSICOS EN B.T. AÉREO	hasta 6 KVA normal.	17,364				
				mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA.	17,364				
				mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA.	40,321				
				mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA.	45,496				
E,2	TRIFÁSICOS EN B.T. AÉREOS	mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA.	64,678						
		mayor de 10 KVA y hasta 20 KVA.	64,678						
		mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA.	64,678						
		mayor de 50 KVA y hasta 100 KVA.	64,678						
F	Cambio o reemplazo de medidor electromecánico	F,1	MONOFÁSICOS EN B.T.	de hasta 10 A.	12,800	17,051,9			
				mayor de 10 A y de hasta 50 A.	12,800	17,051,9			
				de hasta 10 A.	22,927	205,469,2			
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	22,927	205,469,2			
F,2	TRIFÁSICOS EN B.T. SIN INDICACIÓN DE DEMANDA	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	22,927	205,469,2					
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	22,927	205,469,2					
		de hasta 10 A.	27,623	359,022,7					
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	27,623	359,022,7					
F,3	TRIFÁSICOS EN B.T. CON INDICACIÓN DE DEMANDA	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	27,623	359,022,7					
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	27,623	359,022,7					
		de hasta 10 A.	12,807	17,261					
		mayor de 10 A y de hasta 50 A.	12,807	17,261					
F,4	ARRIENDO DE MEDIDOR ELECTRÓNICO	F,4	MONOFÁSICOS EN B.T.	de hasta 10 A.	23,530	225,613,6			
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	23,530	225,613,6			
				de hasta 10 A.	23,530	225,613,6			
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	23,530	225,613,6			
F,5	TRIFÁSICOS EN B.T. SIN INDICACIÓN DE DEMANDA	de hasta 10 A.	28,052	372,669,2					
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	28,052	372,669,2					
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	28,052	372,669,2					
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	28,052	372,669,2					
F,6	TRIFÁSICOS EN B.T. CON INDICACIÓN DE DEMANDA	de hasta 10 A.	28,052	372,669,2					
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	28,052	372,669,2					
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	28,052	372,669,2					
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	28,052	372,669,2					
G	Certificado de deuda o consumos				443		No tiene		
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H,1	MONOFÁSICO B.T. AÉREO	10,845					
				H,2	TRIFÁSICO B.T. AÉREO	19,353			
				H,5	TRIFÁSICO A.T. AÉREO	51,960			
				H,7	MONOFÁSICO A.T. AÉREO	35,311			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I,1	MONOFÁSICO B.T. AÉREO	6,282					
				I,3	TRIFÁSICO B.T. AÉREO	11,254			
				I,5	TRIFÁSICO A.T. AÉREO	41,497			
				I,7	MONOFÁSICO A.T. AÉREO	26,055			
J	Conexión y desconexión SS/EE Particular	J,1	MONOFÁSICO A.T. AÉREO	37,193					
		J,2	TRIFÁSICO A.T. AÉREO	51,502					
K	Copia factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K,1	COPIA DE FACTURA LEGALIZADA	443					
		K,2	DUPLICADO DE BOLETA O FACTURA	443					
L	Ejecución o instalación de empalmes	L,1	MONOFÁSICOS EN B.T. AÉREO	hasta 6 KVA normal.	57,882	1,311,8			
				mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA.	57,882	1,311,8			
				mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA.	197,834	2,554,7			
				mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA.	216,333	3,313,9			
		L,2	TRIFÁSICOS EN B.T. AÉREOS	mayor de 50 KVA y hasta 100 KVA.	371,158	26,375,6			
				mayor de 100 KVA y hasta 150 KVA.	540,429	23,358,4			
				mayor de 150 KVA y hasta 350 KVA.	755,738	45,942,5			
				mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA.	1,949,964	26,749,5			
L,3	TRIFÁSICOS EN A.T. AÉREOS	mayor de 10 KVA y hasta 20 KVA.	1,949,964	26,749,5					
		mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA.	1,010,751	15,293,5					
		mayor de 10 KVA y hasta 20 KVA.	1,010,751	15,293,5					
		mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA.	1,010,751	15,293,5					
M	Envío o despacho postal				190		No tiene	(*)	
	N	Inspección suministros individuales, colectivos o redes	N,1	INSPECCIÓN DE SUMINISTROS INDIVIDUALES, COLECTIVOS O REDES B.T.	1,030	10,655,8			
N,2	INSPECCIÓN DE SUMINISTROS INDIVIDUALES, COLECTIVOS O REDES A.T.	1,130	10,637,5						
O	Instalación o retiro de medidores electromecánicos	O,1	MEDIDOR MONOFÁSICO	MODALIDAD 1	9,549				
				MODALIDAD 2	8,774				
				MODALIDAD 3	7,848				
		O,2	MEDIDOR TRIFÁSICO	MODALIDAD 1	23,878				
	MODALIDAD 2	21,131							
	MODALIDAD 3	18,808							
	O,3	MEDIDOR TRIFÁSICO CON INDICADOR DE DEMANDA MÁXIMA	MODALIDAD 1	23,878					
			MODALIDAD 2	21,587					
MODALIDAD 3			19,730						
MODALIDAD 1			9,549						
O,4	MEDIDOR MONOFÁSICO	MODALIDAD 2	8,774						
		MODALIDAD 3	7,848						
		MODALIDAD 1	23,878						
		MODALIDAD 2	21,131						
		MODALIDAD 3	18,808						
		MODALIDAD 1	23,878						
		MODALIDAD 2	21,587						
		MODALIDAD 3	19,730						
R	Mantenimiento de medidor electromecánico de propiedad del cliente	R,1	MEDIDOR MONOFÁSICO	13,116	1,624,9				
		R,2	MEDIDOR TRIFÁSICO	28,090	19,579,6				
		R,3	MEDIDOR TRIFÁSICO CON INDICADOR DE DEMANDA MÁXIMA	38,339	34,212,0				
		R,4	MEDIDOR TRIFÁSICO CON TARIFA HORARIA	38,339	34,212,0				
	R,5	Mantenimiento de medidor electrónico de propiedad del cliente	MEDIDOR MONOFÁSICO	13,118	1,821				
			MEDIDOR TRIFÁSICO	28,189	23,805,7				
			MEDIDOR TRIFÁSICO CON INDICADOR DE DEMANDA MÁXIMA	25,773	39,322,3				
			MEDIDOR TRIFÁSICO CON TARIFA HORARIA	25,773	39,322,3				
S	Pago de la cuenta fuera de plazo				190	0,0	No tiene		
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T	MONOFÁSICO B.T. AÉREO	9,739	164,9				
				TRIFÁSICO B.T. AÉREO	15,784	619,2			
				TRIFÁSICO A.T. AÉREO	88,812	1,083,6			
				MONOFÁSICO A.T. AÉREO	53,410	720,2			
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos N° 1 art. 76 LGSE DFL 4	U	PROYECTOS Y PLANOS DE B.T.	773	5,736,7				
				PROYECTOS Y PLANOS DE A.T.	1,000	10,425,8			
V	Verificación de lectura de medidor solicitada por el cliente	V	SOLO ENERGÍA	4,047					
				ENERGÍA Y DEMANDA CON O SIN TRAMOS HORARIOS	5,116				
				SOLO ENERGÍA	4,047				
				ENERGÍA Y DEMANDA CON O SIN TRAMOS HORARIOS	5,116				
X	Verificación de medidor en terreno	X	MONOFÁSICO ELECTROMECAÁNICO	968					
				TRIFÁSICO ELECTROMECAÁNICO	1,010				
				ELECTRÓNICO	1,010				
				ELECTRÓNICO PROGRAMABLE	1,010				

1.) Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del I.P.C. y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D. S. N° 87 del Ministerio de Economía, del 14/03/2014.

2.) (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio que serán pagados por la empresa y trasapados al cliente.

3.) Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.

4.) Las tarifas incluyen 19% de Impuesto al Valor Agregado.